GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 791 /2021.

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES - ID N° 404.316.----------

Encarnación, 23 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 48/2021 referente a la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales para la Gobernación de Itapúa, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con la provisión de productos farmacéuticos y medicinales a ser destinados a personas de escasos recursos que acuden a la Secretaría de Salud Pública de la Gobernación de Itapúa.----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 2.992/2019. ----------

Que, no se han ofertado por todos los ítems requeridos en el llamado de referencia; y consecuentemente corresponde la declaración desierta de los ítems que no fueron ofertados.----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/1994, "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone: son deberes y atribuciones del Gobernador, en su Art. 17) Inc. d) Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay y la Carta Orgánica del Gobierno Departamental;

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el presente llamado por Contratación Directa **N° 22/2021 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES", ID N° 404.316;** a favor de las empresas que se detallan a continuación y conforme al cuadro de precios indicado en la presente Resolución; por los méritos y con los alcances establecidos en el exordio del Dictamen N° 48/2021 del Comité Evaluador.----------

A favor de la EMPRESA INDUFAR C.I.S.A. con RUC N° 80001812-5, los ítems que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Paracetamol - comprimido	Unidad	CAJA	1.850	Zmol	Nacional	2.510	4.643.500
3	Clopidogrel comprimido	Unidad	CAJA	200	Clonidox	Nacional	8.685	1.737.000
4	Enalapril comprimido	Unidad	CAJA	300	Ardilan 20Mg	Nacional	3.891	1.167.300

Siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 7.547.800 (siete millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos).----------

A favor de la EMPRESA PROFARMA S.A, CON RUC N° 80081879-2, los ítems que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Glucosamina + Condroitin sulfato + Asociado Polvo	Unidad	CAJA	375	Josamina Duo	Nacional	138.400	51.900.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

Siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 51.900.000 (cincuenta y un millones novecientos mil).----------

ARTÍCULO 2°: SUSCRIBIR el **CONTRATO** correspondiente con las siguientes empresas:

- Con la EMPRESA INDUFAR C.I.S.A, en los ítems más arriba indicados, por el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 7.547.800 (siete millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos).----------

- Con la EMPRESA PROFARMA S.A., en los ítems más arriba indicados, por el monto total de Gs. 51.900.000 (cincuenta y un millones novecientos mil).----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py